

mación al respecto, desconoce el funcionamiento de la obra pública y sus medios de articulación con las empresas contratadas; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 – (21) del día 25 de julio del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE INFORME AL ALTO CUERPO DELIBERATIVO

-En caso de existir expediente, la fecha de comienzo y finalización de obra y el plazo de ejecución; como también la autorización a la Empresa para la construcción de los estacionamientos sobre la Av. Constitución. entre las calles Almafuerte y Roberto Arlt -

-Sobre la/s empresa/s, contratistas, proveedores, materiales, personal afectado y montos parciales y generales. Como asimismo los medios de licitación y de articulación sobre el manejo de la obra pública, referida a la construcción de estacionamientos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 54/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 55/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen La Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 55/2016 referente a la solicitud de **“Colaboración para la culminación de obra y regularización de lote”**, presentado por la Sra. Da Silva María Ele-

na, integrante de la Comisión del Salón de Usos Múltiples de Colonia Fracrán; y; **CONSIDERANDO: QUE**, la Comisión mencionada requiere colaboración para terminar obra iniciada y ubicada sobre Lote 40-sección 17- Sector D- Fracrán - San Pedro; **QUE**, asimismo solicitan ayuda para regularizar la situación del lote en cuestión para continuar con la construcción del Salón de Usos Múltiples, el mismo se utilizaría para eventos solidarios, cumpleaños, recepciones, talleres, reuniones sociales; **QUE**, la construcción se inició con fondos propios de la dueña de la tierra Sra. Da Silva María y tuvo continuidad en la gestión del ex Intendente Luis A. Benítez sin culminar la misma; **QUE**, por la falta de techo en un sector de la construcción se produjo el deterioro de aberturas y estructuras de madera, además necesita pintura para las paredes y reparaciones de los sanitarios; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 21/2016 – (22) del día 01 de agosto del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL AREA CORRESPONDIENTE INFORME AL ALTO CUERPO DELIBERATIVO

-Sobre la situación del Lote y de la obra que menciona la Sra. Da Silva María, cuya copia de nota se adjunta a la presente.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 55/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Secretaría Gral. HCD Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 289 SAN VICENTE, MISIONES, 05 DE AGOSTO DE 2016

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente

HÉCTOR OMAR ARNDT
Vice-Presidente 1°

VICTOR JAVIER NUÑEZ
Vice-Presidente 2°

NORMA MARIA ENCARNACIÓN MENDEZ
Concejal

NANCY CARLA ALFONSO
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

JORGE OMAR SELZER
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 41 y 3142/2016..... Pág. 2

Ordenanza N° 43/2016..... Pág. 3

Ordenanza N° 44/2016..... Pág. 3

Resolución N° 36/2016..... Pág. 4

Resolución N° 37 y 38/2016..... Pág. 5

Declaración N° 32 y 33/2016..... Pág. 6

Comunicación N° 53 y 54/2016 Pág. 7

Comunicación N° 55/2016 Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
TEL/FAX: (03755) 460300
hcdsanvicente@gmail.com

ORDENANZA N° 41/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el **Expediente N° 51/2016**, referente al Proyecto de Ordenanza, referente a **"Tolerancia cero alcohol en conductores"**, presentado por Concejales Presidente Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz y Prof. Norma María Encarnación Méndez; y;

CONSIDERANDO: QUE, la Organización Mundial de la Salud señala el 50 % de la morbi-mortalidad vinculada a accidentes de tránsito está asociada al consumo de alcohol; **QUE**, el consumo de alcohol sigue siendo el principal causante de accidentes automovilísticos fatales en el país, la provincia y tampoco escapa al municipio de San Vicente, un informe de la Dirección Nacional de Vialidad confirma que 9 de cada 10 choques, los fines de semana, se debieron al consumo excesivo de bebidas alcohólicas por parte de los conductores involucrados; **QUE**, en provincias como salta y Córdoba y varios municipios implementaron la "tolerancia cero" a través de una ley mientras que las provincias restantes se rigen por la Ley 24.449, que establece multas para automovilistas que superen 0,5 gramos de alcohol por litro de sangre y de 0,2 en el caso de motociclistas, salvo para choferes profesionales en cuyo caso la tolerancia es cero; **QUE**, en la provincia de Misiones, promovida por varios bloques partidarios se presentó en la Cámara de Representantes una iniciativa para establecer la denominada "tolerancia cero al consumo de alcohol"; **QUE**, la Ciudad de Posadas, a pesar de no contar con una ley provincial, ha sancionado una ordenanza que prohíbe la conducción de vehículos tras la ingesta de alcohol, iniciativa que tiene su continuidad en otros municipios provinciales; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 20/2016 (21) del día 13 de Junio del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE en el municipio de

San Vicente la **"TOLERANCIA CERO ALCOHOL EN CONDUCTORES"**.

ARTÍCULO 2º: PROHÍBASE, en el municipio la circulación de conductores de cualquier vehículo que haya ingerido bebidas y cuya tasa de medición de alcoholemia sea superior a cero grado por mil centímetros cúbicos en sangre.

ARTÍCULO 3º: CONSIDÉRESE infractor al conductor del vehículo que sometido a la prueba, presente un resultado en el aire expirado que revele el alcohol SUPERIOR A CERO (0) g/l.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECESE que el conductor que se niegue a realizarse la prueba o no coopere con dicha acción se considerará presunción de que el conductor se encuentra en estado de alcoholemia positiva y será sancionado de acuerdo a la presente ordenanza.

ARTICULO 5º: ESTABLECESE la siguiente escala como régimen de infracción: Conducir en estado de alcoholemia positiva dará lugar a la aplicación del Código Único de Infracción al Tránsito, al descuento de 10 (diez) puntos en la licencia de conducir, además del pago de la multa correspondiente determinada entre 200 y 1000 U.F.

ARTICULO 6º: AL producirse reincidencia, las penas pecunarias y la inhabilitación se duplicarán.

ARTÍCULO 7º: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los gastos en instrumentos que la puesta en vigencia de esta Ordenanza demande para su cumplimiento

ARTÍCULO 8: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 41/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 42/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo El Dictamen de la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 22/2016**, referente al Proyecto de Ordenanza de **"Establecer línea de edificación en la Avenida Kirchner"**, presentado por Secretario de Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial

pruebas libres de pista y diferentes demostraciones en el predio, como así también travesías en otras propiedades y en montes de los agricultores que apoyan esta disciplina; **QUE**, la competencia ha tenido un importante desarrollo al punto de llegar a ser el evento OFF ROAD más grande del país, reconocido a nivel nacional e internacional como "La Mayor Aventura del Mercosur", aportando con gran énfasis la promoción de los atractivos turísticos de la tierra colorada; **QUE**, además, en el marco del 10º Encuentro Internacional de Jeep 4x4, se realizará una Expo cultural, comercial, artesanal donde participarán los comercios, industrias e instituciones, tanto del ámbito local como provincial; **QUE**, la Asociación tiene su propia página Web www.automotokart.com.ar dando la posibilidad de que las actividades deportivas de San Vicente sean conocidas mundialmente; **QUE**, la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia, a través de la Declaración N° 222-2016/17, ha **"Declarado de Interés Provincial el 10º Encuentro Internacional jeep Cross 4x4"**; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya las Actividades sociales y deportivas que se desarrollan en el Municipio; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 - (21) del día Lunes 25 de julio del año 2016, el alto Cuerpo Aprobó con modificaciones, por Unanimidad y Sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DECLARA

ARTICULO 1º: DECLÁRESE, de Interés Municipal el "10º Encuentro Internacional jeep Cross 4x4", que organiza la Asociación Automotokart San Vicente, Persona Jurídica A- 3549 y que se desarrollará durante los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto de 2016 en el predio de la Institución.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los Veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis. - **Declaración N° 33 /2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 53/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 30/2016** referente **"Reductores de Velocidad sobre la Calle Juan XXIII"**, presentado por Concejales Presidente Ernesto Eduardo Muchewicz, y;

CONSIDERANDO: QUE, la Calle Juan XXIII, desde Av. Tejada hasta Colectora René Gerónimo Favalaro es de una sola mano, y las motocicletas, colectivos y vehículos

en general transitan a altas velocidades; **QUE**, en la intersección de las Calles Juan XXIII y Juan Domingo Perón existe una funeraria con varios salones velatorios y en la intersección de las Calles Juan XXIII y Ricardo Balbín funciona el Juzgado de la Familia y sede la U.N.A.M.; **QUE**, a fin de resguardar a las personas y automotores que se concentran en las mismas, es necesario colocar reductores de velocidad, sobre la calle Juan XXIII; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 - (21) del día 25 de julio del año 2016, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVES DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

-Emplace Reductores de Velocidad en la Calle Juan XXIII (entre Av. Tejada y Calle Juan Domingo Perón) a la altura que estime correspondiente.-

-Coloque las señalizaciones viales correspondientes.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis. **Comunicación N° 53/2016.-**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

COMUNICACION N° 54/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente sobre el Expediente N° 31/2016 referente a la solicitud **"Información referente a construcción de estacionamiento sobre Av. Constitución"**, presentado por Concejales Vicepresidente 2º Lic. Víctor Javier Núñez; y;

CONSIDERANDO: QUE, actualmente sobre la Avenida Constitución entre las calles Almafuerte y Roberto Arlt se está avanzando en la construcción de estacionamientos; **QUE**, para las obras públicas se crean expedientes donde consta toda la información necesaria y la Secretaria de Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial es el área con competencia dentro del Ejecutivo Municipal; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante no posee infor-

medios y Trabajadores de Prensa del Centro; **QUE**, las partes han expresado sus puntos de vista y se ha llegado a un acuerdo que satisface a ambas partes; **QUE**, es función del Alto Cuerpo Deliberativo velar por los intereses de los vecinos de nuestra localidad; **QUE**, se ha modificado la Ordenanza mencionada en sus artículos 1°,22°,23°,25°,26°,29°,30°; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 – (21) del día 25 de julio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: PASAR a Archivo del Honorable Concejo Deliberante el **Expediente. N° 18/2016** de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, por lo expuesto en los Considerandos.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de julio de 2016. **Resolución N° 38/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 32/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Proyecto de Declaración del Concejal Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, referente a **Declarar de Interés Municipal el Campeonato Internacional de la amistad de fútbol de Veteranos**, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, el equipo "GUIRAY" de San Vicente organiza un campeonato de Fútbol de Veteranos en el predio de la Cancha Ex Alumnos 453, el que se desarrollará durante los días 28, 29 y 30 de Julio de 2016; **QUE**, participaran del mismo, equipos de las provincias de Córdoba y Santa Fe como también de la localidad de San Pablo de la República del Brasil y de Montevideo y Punta del Este de la República del Uruguay; **QUE**, la compe-

tencia tiene carácter internacional siendo este el primer encuentro Deportivo de esa índole; **QUE**, además de que los visitantes conozcan, a través del Fútbol, los atractivos turísticos de San Vicente, los mismos contribuyen con la economía local durante esos tres días; **QUE**, el Honorable Concejo Deliberante apoya e incentiva las Actividades sociales y deportivas que se desarrollan en el Municipio; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 - (21) del día Lunes 25 de julio del año 2016, el alto Cuerpo Aprobó con modificaciones, por Unanimidad y Sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
DECLARA**

ARTICULO 1°: DECLARASE, de Interés Municipal el **Campeonato Internacional de la amistad de Futbol de Veteranos**", que se desarrollará durante los días 28, 29 y 30 de Julio de 2016 en el predio de la Cancha Ex Alumnos 453 de San Vicente

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Vicente, a los Veinticinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.- **Declaración N° 32 /206***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

DECLARACION N° 33/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Proyecto de Declaración del Concejal Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz, referente a **Declarar de Interés** el "10° Encuentro Internacional jeep Cross 4x4", y;

CONSIDERANDO: **QUE**, la Asociación Automotokart, Personería Jurídica A- 3549 realiza el "10 Encuentro Internacional jeep Cross 4x4", durante los días 11, 12, 13 y 14 de Agosto de 2016 en San Vicente; **QUE**, anualmente concurren al evento, en sus 4 días alrededor de 30.000 personas, y aproximadamente 200 vehículos 4x4 con conductores provinciales, nacionales e internacionales, los cuales participan en distintas categorías realizando

Municipal Sr. Antonio Ramón Benítez;

CONSIDERANDO: **QUE**, el crecimiento de la ciudad de San Vicente y el incremento del volumen edilicio, requiere de un criterio y control que permitan una ordenada morfología urbana; **QUE**, la pavimentación del trazado de la Ex Ruta Provincial N° 13, actualmente conocida como Av. Kirchner, comprendida entre la Calle Florencio Sánchez y la actual Ruta Provincial N° 13, ha provocado una imponente tendencia de completamiento de la traza sobre dicha arteria de circulación; **QUE**, es consistente la necesidad de delimitar la nueva línea Municipal sobre dicha Avenida, resguardando así, el espacio público correspondiente a la vereda y unificando la línea de edificación; **QUE**, el retiro mínimo verificado en el relevamiento de los edificios existentes sobre la arteria, es de 5m, siendo esta, una dimensión adecuada para definir la nueva línea Municipal y ancho de vereda; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 21/2016 (22) del día 01 de agosto del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°:AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer la línea municipal de edificación sobre la Avenida Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner, situada al sur de la planta urbana entre la Calle Florencio Sánchez y su intersección con Ruta Provincial N° 13. Ubicando dicha línea a 5 metros del cordón cuneta existente.

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis. **Ordenanza N° 42/2016***

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaria Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

**Promulgada por Resolución "A " N° 72/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos**

ORDENANZA N° 43/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: La nota de vecinos de San Vicente, solicitando la imposición del nombre "**Don Casiano Osbaldo Gallardo y Doña Luisa Vellozo**", a una Plazoleta de la Av. Libertador; y;

CONSIDERANDO: **QUE** el Señor Casiano Osvaldo Gallardo se encuentra entre los primeros habitantes y además fue el primer Intendente electo con el regreso de la Democracia; **QUE**, el mismo se ha forjado una trayectoria respetable y respetada por todas las personas que lo conocen, desde el más humilde hasta el más encumbrado miembro de la sociedad sanvicentina y en el presente mes cumplirá sus noventa años de vida; **QUE**, en todos los ámbitos de la vida actúan silenciosamente mujeres, cuya labor pocas veces es reconocida, de esta manera su esposa quien en vida fuera doña Luisa Vellozo realizó un destacado trabajo social en el Municipio; **QUE**, Don Casiano y Doña Luisa conformaron una familia ejemplar e imponiendo el nombre de "**Don Casiano Osbaldo Gallardo y Doña Luisa Vellozo**" a la Plazoleta ubicada sobre la Av. Libertador, entre las calles 1° de mayo y Abel Siñuka, se estaría dando, a través de ella, el mayor de los reconocimientos a quienes contribuyeron con el engrandecimiento de San Vicente y permitirá a la población sanvicentina a no olvidar sus orígenes; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 21/2016 (22) del día 01 de Agosto del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad y Sobre Tablas el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: IMPONGASE el nombre de "**Don Casiano Osbaldo Gallardo y Doña Luisa Vellozo**" a la Plazoleta ubicada sobre la Av. Libertador, entre las calles 1° de Mayo y Abel Siñuka".

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Familia Gallardo dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Ordenanza N° 43/2016

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 73/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 44/2016

San Vicente, Mnes., 01 de Agosto de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre el **Expediente N° 36/2016**, referente a "**colocación de estacionamiento para bicicletas**", presentado por los Concejales Presidente y Vice-presidente 2° Sr. Ernesto Eduardo Muchewicz y Lic. Víctor Javier Núñez, respectivamente, y,

CONSIDERANDO: QUE, es facultad del Honorable Concejo Deliberante velar por las necesidades de los ciudadanos, fomentando la salud como un valor y atributo para los sanvicentinos; **QUE**, está comprobado científicamente, que la bicicleta es el medio de locomoción con más beneficios sobre el cuerpo humano; **QUE**, al incentivar el uso de la bicicleta se reduce la utilización de automóviles y por ello se mitiga la contaminación ambiental, ya que no se emite gases de efecto invernadero ni de ningún otro tipo; **QUE**, fomentar dichos valores en el uso de la bicicleta requiere la colocación de estacionamientos y sus condiciones para la seguridad de la misma, dado que por el espacio que ocupa un automóvil se pueden estacionar 20 bicicletas; **QUE**, numerosas personas se acercan al Edificio Municipal para realizar trámites tanto en la Municipalidad como en el Honorable Concejo Deliberante y mientras dure sus gestiones no tienen donde estacionar sus bicicletas, como tampoco los empleados de ambos organismos; **QUE**, en la Sesión Ordinaria 21/2016 (22) del día 01 de agosto del corriente año, el Alto Cuerpo Deliberativo Aprobó, por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar estacionamiento para Bicicletas, frente al Edificio Municipal, en el lugar que estime conveniente.

ARTÍCULO 1°: **FACÚLtese** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los gastos en instrumentos que la puesta en vigencia de esta Ordenanza demande para su cumplimiento.

ARTÍCULO 2°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a un día del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Ordenanza N° 44/2016

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 74/2016 DEM
Intendente Waldomiro Dos Santos

RESOLUCION N° 36/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente. N° 59/2016 referente a la solicitud "**Información sobre oficina con identificación de la Diputada Cristina Novoa en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de San Vicente**", presentado por la concejal Presidente del Bloque PAYS Sra. Clelia Yanés A. Carballo; y;

CONSIDERANDO: QUE, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario de San Vicente existe una oficina con identificación de la Diputada Cristina Novoa; **QUE**, el uso de la mencionada oficina es circunstancial y permite la recepción de inquietudes, trámites y/o documentaciones de la comunidad Sanvicentina; **QUE**, la misma es para beneficio de toda la comunidad y la señalización es meramente al efecto de dar celeridad a la ubicación por parte de las personas; **QUE**, no representa gastos al D.E.M. puesto que la persona que la atiende posee sueldo de Cámara y no existe personal municipal afectado a ella; **QUE**; es de público conocimiento lo realizado por la Licenciada

Elsa Cristina Novoa en aportes a la cultura, educación y fomento social y que lo sigue haciendo desde su función en la Cámara de Diputados de la Provincia; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 – (21) del día 25 de Julio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría (cinco votos positivos, Concejales Muchewicz, Arndt, Alfonso, Méndez, Núñez, y dos votos negativos Concejales Carballo y Selzler) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por la Concejales Presidente del Bloque PAYS Sra. Clelia Yanés A. Carballo por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.- *Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de julio de 2016.* **Resolución N° 36/2016**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 37/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el Expediente. N° 02/2016 referente a la solicitud "**Condonación de deuda por Tasa Municipal de servicios de remis**", presentado por el Sr. De Souza Osman; y; **CONSIDERANDO: Que** el mencionado ciudadano mantiene una deuda con la Municipalidad de San Vicente en concepto de tasa de remis y argumenta haber cesado dicha actividad en el año 2007; **QUE**, el automotor utilizado para dicho fin era un Fiat Duna CSD modelo año 1997, dominio BET-222 que no se halla más en actividad ya que el modelo no es compatible con las normas que regulan la actividad por tener una antigüedad mayor a diez (10) años; **QUE**, el solicitante argumenta que por falta de información no solicitó la baja de su actividad lo que generó una deuda con el Muni-

cipio; **QUE**, se solicitó a Rentas de la Municipalidad de San Vicente el estado y monto de la deuda del Sr. De Souza por tasa de remis la cual continúa y es actualizada diariamente; **QUE**, también se solicitó a la Dirección General de Rentas el estado de deuda del solicitante, en la que figura que posee deuda; **QUE**, el citado vehículo figura, según informe de estado de dominio de la D.N.R.P.A, a su nombre; **QUE**, en Sesión Ordinaria N° 20/2016 – (21) del día 25 de Julio de 2016 el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: **NO HACER LUGAR** a la solicitud presentada por el Sr. De Souza Osman por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°: **REGÍSTRESE**, Comuníquese, Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese a Publicidad y cumplido ARCHÍVESE.- *Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinticinco días del mes de julio de 2016.* **Resolución N° 37/2016**

GLORIA KOMATSU DE KURIMURA
Secretaría Gral. HCD

ERNESTO EDUARDO MUCHEWICZ
Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 38/2016

San Vicente, Mnes., 25 de Julio de 2016

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda sobre el **Expediente N° 18/2016** referente al Proyecto de Ordenanza "**Derogación de las Ordenanzas 19, 20 y 21/2016**", presentado por los Concejales del Bloque PAYS Presidente Clelia Yanés A. Carballo y Jorge Omar Selzler; y;

CONSIDERANDO: QUE, forma parte del mencionado expediente el Proyecto de Ordenanza del mismo tenor presentado por el Sr. Ramón Nito Nolasco; **QUE**, en la Ordenanza N° 19/2016 sobre estructuras soportes de antenas y equipos complementarios se involucra la utilización particular de vecinos de San Vicente; **QUE**, se ha mantenido reuniones con representantes de la Asociación de